



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES  
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 07

Presentado por: Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

SERIE 2022-2023

**ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 38, SERIE 1990-1991 Y CUALQUIER OTRA ORDENANZA CON EL FIN DE DECLARAR EL HIMNO DE LARES COMO HIMNO OFICIAL Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU HONORABLE ALCALDE, FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, A ENTONARLO EN TODA ACTIVIDAD OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** En la noche del 23 de septiembre de 1868, Lares fue escenario de acontecimientos que dejaron una profunda e indeleble huella en la historia de nuestra nación puertorriqueña.

**POR CUANTO:** Historiadores y escritores en general han bautizado aquellos sucesos con el emblemático nombre de Grito de Lares y a Lares con el cognomento: Lares, Ciudad del Grito.

**POR CUANTO:** El himno de Lares es un exquisito cantar épico, cuya letra escribió en 1914, el ilustre bardo juanadino, Don Luis Lloréns Torres. Bulleron en su privilegiada sensibilidad poética la gallardía de los mártires y héroes del Grito de Lares.

**POR CUANTO:** Nos dice Lloréns Torres, en un artículo que escribió para el periódico El Mundo, del 16 de enero de 1938, que no recuerda el nombre del compositor de la música del himno. Que lo único que recuerda es que era catalán, nacido en Barcelona, de donde había sido expulsado por sus ideas revolucionarias.

**POR CUANTO:** En el año 1990, se realizó una grabación como una aportación del Instituto de Cultura Puertorriqueña en conjunto con el Centro Cultural 23 de Septiembre de Lares. El mismo fue grabado en la voz de Héctor Iván Martínez acompañado por la Agrupación de Cámara Padre Antonio Soler.

**POR CUANTO:** Los valores históricos no pertenecen a ningún grupo particular, y sí a todo un pueblo que tiene el deseo y el derecho de poseer sus propios símbolos patrios.

**POR TANTO: ORDÉNESE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA, POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 01:** Derogar la Ordenanza Núm. 38, Serie 1990-1991 y cualquier otra ordenanza con el fin de declarar el Himno de Lares como himno oficial y autorizar a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, a entonarlo en toda actividad oficial del Municipio Autónomo de Lares y para otros fines.

*JLA*  
*velez*  
*A*

- SECCIÓN 02:** Se ordena a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a utilizar los himnos nacionales, seguido por el Himno de Lares en todo acto público y ceremonia oficial o solemne del Municipio Autónomo de Lares.
- SECCIÓN 03:** Cualquier sección de esta Ordenanza que se declarada ilegal o inconstitucional por un Tribunal competente, la misma no afectará las demás secciones de esta Ordenanza.
- SECCIÓN 04:** Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable, Fabián Arroyo Rodríguez, Alcalde.
- SECCIÓN 05:** Copia de esta Ordenanza será remitida a la prensa, al Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Centro Cultural 23 de septiembre de Lares, a la Asociación Cultural Hacienda Las Torres, Oficina de Cultura y Turismo del Municipio de Lares, a Lareños en defensa del patrimonio histórico y a otros grupos o agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 05 días del mes de octubre de 2022.




Hon. Jorge L. Vélez Acevedo  
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 6 días del mes de octubre de 2022.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez  
Alcalde



### CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 07 Serie 2022-2023 Titulada: **ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 38, SERIE 1990-1991 Y CUALQUIER OTRA ORDENANZA CON EL FIN DE DECLARAR EL HIMNO DE LARES COMO HIMNO OFICIAL Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A SU HONORABLE ALCALDE, FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, A ENTONARLO EN TODA ACTIVIDAD OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Tercera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 05 de octubre de 2022 de la siguiente manera:

#### Honorables Presentes: 10

- |                               |                                |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo   | Hon. David González Rivera     |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez      | Hon. Edgardo Ramos Álvarez     |
| Hon. Betzaida Quintana López  | Hon. Manuel A. Toledo López    |
| Hon. Leonardo Alicea Quiles   | Hon. Nelson Ramos Álvarez      |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Christian Tellado Badillo |

#### Honorables Ausentes: 04

- Hon. Maritza Durán Cruz
- Hon. Migdalia Robles Pérez - excusada
- Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas - excusada
- Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones – excusada

#### Votación:

**A FAVOR: 10**  
**EN CONTRA: 00**  
**ABSTENIDO: 00**

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 06 de octubre de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día de 07 de octubre de 2022.

  
**Maritza Izquierdo Valle**  
**Secretaria Legislatura Municipal**

Sello Oficial